

DECRETO Nº 0674/24

San Martín de los Andes, 23 ABR 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de mantenimiento en distintos sectores de la costanera del Lago Lacar, mano de obra de lijado, pintura, colocación de tapas de seguridad, reparación de iluminarias y postes.

Que, para ello se requiere la contratación del Sr. MARTINEZ WILLIAM, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

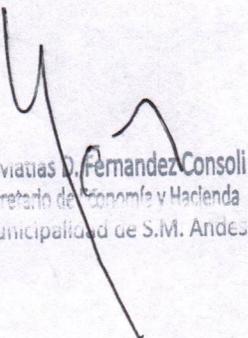
ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación con el Sr. **MARTINEZ WILLIAM RENE, CUIT Nº 20-33942526-5**, para realizar el servicio de mantenimiento en distintos sectores de la costanera del Lago Lacar, en los portos bicicletas (lijado y pintura), colocación de tapas de seguridad en distintos sectores (food tracks, artefactos de iluminación, poste de electricidad), lijado y pintura cartel del destino San Martín de los Andes y pintura cerco monumento a los ciervos, por un monto total de **\$1.479.830 (pesos un millón cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos treinta)** en un plazo de **20 (veinte) días a partir de la firma del contrato** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

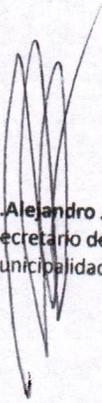
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

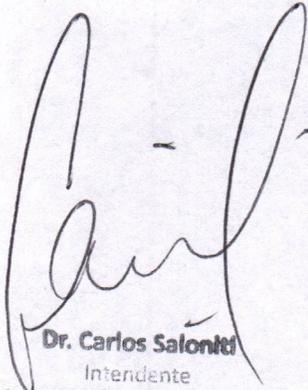
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes